



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretario interino | Eliezer Ramos Parés, Lcdo. | [ramospr@de.pr.gov](mailto:ramospr@de.pr.gov)

5 de agosto de 2021

### **Carta Circular núm. 01-2021-2022**

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, subsecretario de Administración, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

### **POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE ESPAÑOL COMO LENGUA MATERNA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO**

La lengua vernácula es mucho más que una herramienta de comunicación porque la cultura lingüística acompaña la historia de los pueblos, forma parte de su sociedad y de su identidad. La lengua es manifestación de la capacidad creadora y artística de los seres humanos y herramienta fundamental de la era informática y del mundo del trabajo. El dominio de la lengua proporciona las habilidades para responder al devenir de las nuevas situaciones de un mundo dinámico y conectado en el aspecto social, científico y tecnológico, al promover una formación integral que redunde en educandos activos, críticos y participativos. En Puerto Rico, es el español el pilar que unifica e integra todas las áreas curriculares para una mejor comprensión y entendimiento en el desarrollo de la educación.

Por consiguiente, el Programa de Español del DEPR se instituye como eje principal en el proceso educativo del sistema. Es responsable de la selección adecuada de los contenidos lingüísticos y literarios, así como de la organización apropiada de las tareas de aprendizaje en la sala de clases. Como principio fundamental, establece que la formación lingüística y literaria debe favorecer la comprensión y producción de los diversos tipos de discursos, tanto orales como escritos, implicando los usos verbales y no verbales, así como de la alfabetización electrónica. Estos constituyen, en conjunto, la base de la interacción comunicativa y, por tanto, de cualquier aprendizaje escolar en todos los niveles. Los estándares de contenido, las expectativas de grado, los métodos de enseñanza, las tareas de aprendizaje y los criterios de evaluación responderán a este principio.

El Programa de Español está consciente de la presencia en las salas de clases de hablantes pertenecientes a otras comunidades hispánicas y no hispánicas; apoya la gestión de su aprendizaje y se une en la responsabilidad escolar, al promover la igualdad, el respeto y reconoce la instrucción individualizada y diferenciada de ser necesario para estos estudiantes. El aprendizaje y estudio del español es sin duda uno de los mayores legados que puede tener un estudiante dentro del sistema de educación en Puerto Rico, no solo por el desarrollo de destrezas, sino porque es una lengua universal. El DEPR reconoce y valora su amplitud, historia y cambios, y se ajusta a los mismos por medio de su currículo y del proceso enseñanza del maestro puertorriqueño; el principal recurso de instrucción de nuestro sistema.

### **Base legal**

La Ley 85-2018, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico establece en el artículo 9.01 – Derechos de los estudiantes, que “todo estudiante en las escuelas del Sistema de Educación Pública a nivel primario y secundario tiene derecho a:

(b.) Recibir una educación de alta calidad y progreso que propicie el éxito estudiantil, incluyendo aquellos niños y jóvenes que cumplen su sentencia en una institución juvenil o institución correccional para adultos.

(f.) Ser evaluados y calificados a base de los criterios objetivos y razonables que oficialmente establezca el Departamento.

(h.) Participar de programas y servicios dirigidos al desarrollo y crecimiento del estudiante.

(p.) Recibir preparación académica que le lleve al desarrollo personal y capacite para el mundo laboral y para aportar al desarrollo económico de Puerto Rico.

(r.) Que se le expliquen sus deberes y responsabilidades de forma oportuna y con regularidad, así como darle la oportunidad de corregir sus faltas antes de ser reprendidos.

La Ley de Educación Elemental y Secundaria del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) busca asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad justa, igual y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo,



proficiencia en las materias básicas, según los estándares de contenido establecidos por el estado. Además, viabiliza el desarrollo de proyecto en modalidad *Schoolwide* en las escuelas. Todos los procesos llevados a cabo en las escuelas, incluyendo el plan de estudio de los programas académicos, cumplirán con los requisitos establecidos en esta ley.

La Ley 51-1996, según enmendada, conocida como la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la *Individuals with Disabilities Education Improvement Act* (IDEA) de 2004 y la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, establecen las regulaciones para los servicios que se ofrecen a los estudiantes con discapacidades. Los servicios deben estar acorde con las disposiciones de estas, según corresponda.

La Ley Núm. 2 del año 2019, conocida como la Ley de Continuidad Educativa ante Emergencias por Fuerza Mayor en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, dispone la creación del proceso a seguir para evitar la interrupción del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes en casos de emergencias decretadas como tal por el gobernador de Puerto Rico y que provoquen la suspensión de clases en el sistema; y para otros fines relacionados.

El Reglamento núm. 9193 del 9 de julio de 2020, conocido como el Reglamento de las Escuelas Primarias y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico, contiene la normativa sobre: admisión de estudiantes, organización escolar, evaluación del aprendizaje, registro de calificaciones y sistema de calificaciones, plan de estudio y requisitos de promoción, celebración de cuadro de honor, día de logros y graduación, planificación de enseñanza y el aprendizaje y el Diseño de Excelencia Escolar en las escuelas regulares y ocupacionales.



## **Visión**

El Programa de Español aspira que el estudiante domine, de forma reflexiva y crítica, el conjunto de funciones del lenguaje y la comunicación. Además, pretende que este asuma una actitud de compromiso con su lengua vernácula y su cultura, y que desarrolle una conciencia individual y colectiva, con identidad y sentido de trascendencia, que le permita convertirse en un ente práctico, sensible y colaborador, capaz de aprovechar la vida plenamente y de servir a la sociedad de la cual forma parte.



## **Misión**

La encomienda central del Programa de Español es proveer un ambiente intelectual, afectivo y social en el que la comunidad escolar y cada uno de sus miembros colaboren en el proceso de aprendizaje y en la construcción de conocimiento, mediante actividades que propicien las competencias comunicativas. Dentro de este proceso, el estudiante es eje principal; el maestro es modelo de la lengua, mediador y guía. De este modo, se propician las experiencias significativas, necesarias y diferenciadas que promueven un desarrollo pleno e integral del educando.

## **Fundamentos didácticos**

El Programa de Español asume el **enfoque semántico comunicativo** presentado en la revisión de su Marco Curricular (2016) donde se facilitan estrategias para la integración de prácticas didácticas de la lengua y para el desarrollo de todas las áreas que inciden en la competencia comunicativa. Desde esta perspectiva, el abordaje didáctico comienza con el desarrollo de la lectoescritura; proceso que inicia en el hogar y se enriquece en los grados primarios. Por tanto, la escuela será el espacio de transición con el hogar pues le brindará al estudiante la oportunidad de adquirir los aprendizajes formales propios de la lengua materna. El proceso de la enseñanza de la lectura y de la escritura, en todos los niveles, se organizará en tres etapas esenciales conocida como trilogía de la lectoescritura, a saber: antes, durante y después. Además, los componentes del lenguaje se enmarcan en la adquisición y desarrollo de las competencias comunicativas. Por consiguiente, el modelaje del maestro como ente facilitador del aprendizaje de la lectoescritura será la estrategia fundamental para que todos sus alumnos puedan apropiarse de su vernáculo.

Enseñar español en el siglo XXI obliga a partir del papel que juega la lengua materna como herramienta de conocimiento y como herramienta de comunicación social y cultural. Es necesario reformular el paradigma de la educación en español. Es impostergable abandonar los enfoques tradicionales de transmisión de información para desarrollar un nuevo paradigma basado en la construcción del conocimiento, el pensamiento crítico, la competencia comunicativa, la solución de problemas y la regulación de la acción en el marco de nuestra cultura y, a la vez, en el marco de un mundo global. Desde una óptica global e integradora, el Programa de Español propone un acercamiento consistente con los cinco componentes que interactúan e inciden paralelamente en el proceso de aprendizaje lingüístico. Estos son: conciencia fonológica, fonética y decodificación, fluidez, vocabulario, comprensión y producción de los diversos modos discursivos.



## **Documentos normativos de apoyo a la docencia**

El Programa de Español, para garantizar prácticas didácticas apropiadas, posee los siguientes documentos normativos, a saber: Revisión del Marco Curricular del Programa de Español y del Programa de Kindergarten (2016); Estándares WiDa para aprendices del Español (2016); Estándares de Contenido y Expectativas del Grado (2014); Mapas curriculares: unidades, calendarios de secuencias, herramientas de alineación y anejos (2014); Estándares Profesionales del Maestro (2008) así como la Carta Circular Núm. 14-94-95 "*Solicitud de autorización para el uso de textos con el propósito de enriquecer el currículo*". Complementan estos documentos normativos las prepruebas y pospruebas por grado académico, los prontuarios y las pruebas de lectura y escritura para primero, segundo y tercer grado.

Además, promover el uso de la tecnología en el salón de clase, es una estrategia para mejorar la experiencia académica. Los tiempos modernos apuntan hacia una globalización del aprendizaje que garantice la adecuada capacitación para enfrentar los retos y mejorar la transferencia de información a los estudiantes.

## **Continuidad del aprendizaje en situaciones de emergencia por fuerza mayor**

En situaciones de emergencia por fuerza mayor, tales como desastre natural (huracanes, tormentas, lluvias torrenciales, sequías, terremotos), epidemias, pandemias u otra circunstancia extraordinaria que provoque la interrupción de las operaciones normales del DEPR, según la naturaleza de la emergencia y los servicios afectados, se continuarán ofreciendo los servicios educativos mediante modalidad presencial, virtual o una combinación de ambas por medio de la utilización de recursos tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones, siguiendo las órdenes ejecutivas emitidas por el Gobierno de Puerto Rico y las consecuentes instrucciones del secretario del DEPR.

## **Diferenciación de la enseñanza**

Durante la planificación de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje, los maestros considerarán estrategias de educación diferenciada para los estudiantes que representan subgrupos en la sala de clases, tales como: estudiantes de los programas de Educación Especial y Aprendices del Español como Segundo Idioma e Inmigrantes, Sin hogar fijo, Bajo nivel de pobreza, así como los Dotados, entre otros. Además, deben considerar la provisión de acomodos y adaptaciones curriculares, según requeridos por la naturaleza y las necesidades de cada estudiante.



## Consideraciones generales

### A. Enfoque y tiempo dedicado a la enseñanza formal del español

#### 1. Kindergarten a quinto grado

La enseñanza del español como lengua materna de Kindergarten a quinto grado está enfocada en los estándares de contenido y las expectativas de cada grado. Las artes del lenguaje se enseñarán de forma integral, en función del desarrollo social, emocional, cognoscitivo, lingüístico y físico de los estudiantes, mediante un currículo pertinente que estimule las capacidades comunicativas y el desarrollo lector. La lectoescritura se ha de entender como un proceso cognitivo, psicológico, social, continuo y una extensión de la lengua oral. La lectura compartida constituirá la estrategia por excelencia para atender la lectoescritura emergente o incipiente. El acercamiento a las relaciones sonido/letra siempre deberá partir de un texto oral o escrito cuyo contenido y estructura refleje el juego sonoro, ya que este tipo de texto despertará en el estudiante la conciencia fonológica.

El Programa de Español establece en cada grado sus indicadores para la lectura de los estudiantes, por lo tanto, el criterio para el fracaso o promoción de estos es únicamente las notas obtenidas en los informes de progreso académico. Desde el Kindergarten cada maestro intervendrá para que, en un recorrido gradual, por medio de distintas experiencias, el estudiante pueda ir sumando progresos según las metas trazadas en las expectativas e indicadores de cada grado. Por tanto, fracasar a un estudiante en primer o segundo grado basándose únicamente en el planteamiento de que este no sabe leer es atentar contra su maduración biológica y su futura formación académica. La enseñanza de la escritura en cursivo comenzará durante el segundo semestre del segundo grado.

Los estudiantes de primero, segundo y tercer grado tomarán durante el primer y segundo semestre escolar **pruebas de lectura y escritura** con el propósito de identificar fortalezas y áreas de necesidad en la mecánica y comprensión de la lectura y de la escritura. Estas pruebas serán consideradas como un instrumento de avalúo formativo y como tal no serán utilizadas para otorgarle calificación alguna al estudiante, pero se tiene que cumplir con su administración para tener datos del progreso de los estudiantes en el desarrollo de la lectura.



El curso de *Adquisición de la Lengua* se ofrecerá de primero a tercer grado en periodos de ciento veinte (120) minutos diarios dedicados al desarrollo de las competencias lingüística, literaria, pragmática y comunicativa a partir de la integración del Español con los Estudios Sociales. El currículo garantizará un **tratamiento intensivo de la lengua y su aprendizaje** con propósitos comunicativos (oral y escrito) mientras fomenta los saberes y conocimientos sociales y culturales que forjan la familia, la comunidad y al país.

En cuarto y quinto grado los períodos académicos serán de sesenta (60) minutos diarios dedicados a la enseñanza del Español. Se dará énfasis a la enseñanza por procesos y tareas que permitirán retomar los conocimientos adquiridos de forma funcional. Se propiciará que el educando gane mayor autonomía y autorregulación en el proceso lector, en función de una exposición más intensa a las estrategias lectoras. La lectura interactiva en la sala de clases facilitará las capacidades de expresión oral y recepción auditiva con fines comunicativos. El estudiante debe ser capaz de escribir legiblemente y de leer cualquier código en letra cursiva.

## 2. Sexto a duodécimo grado

De sexto a duodécimo grado se dedicarán a la enseñanza del Español períodos de sesenta (60) minutos diarios en escuelas con programa regular y cincuenta (50) minutos en las de ofrecimiento vocacional. El alumno accederá al léxico, gramática y diversos aspectos lingüísticos (fonética, morfosintaxis, léxico) por medio de la literatura. La didáctica de la literatura se centrará en los procesos de interpretación de textos y no en la historiografía o teoría literaria.

La clase de lengua enfatizará en la redacción y la creación literaria. El docente afianzará la aplicación de las estrategias lectoras durante el estudio y análisis de la tipología textual. La interacción verbal será el elemento fundamental para la construcción de un pensamiento crítico que sirva de base para el discurso escrito. La selección de lecturas estará condicionada por el nivel de desarrollo de la competencia literaria de los estudiantes y por el carácter significativo de cada etapa del aprendizaje. Se intensificará la reflexión y el juicio crítico, con atención particular a los géneros literarios, su estructura textual y su relación con la función e intención comunicativa.

El curso de Español para el Nivel Avanzado corresponde al Español Básico en la mayoría de las universidades de Puerto Rico y está estructurado en dos grandes componentes: Lengua y Literatura. Las clases deben reunirse cinco días a la



semana en períodos regulares de cincuenta (50) minutos diarios. El maestro seleccionado para ofrecer el curso debe ser de reconocido prestigio y experiencia de la materia.

El aprendizaje de la gramática se enfatizará de manera contextualizada desde la perspectiva constructivista humanista como parte del proceso de redacción, en el subproceso de revisión y edición de los borradores. La escuela debe propiciar el aprendizaje formal de la escritura como un proceso, cuyo mayor valor radica en la posibilidad de la expresión creativa y la comunicación. Para ello, la didáctica de la escritura debe enfatizar en la composición como una tarea socializada, cooperativa y de experiencias significativas. Los indicadores de grado establecen las competencias relativas que deben enseñarse junto a la secuencia y profundidad que debe seguirse para avanzar en los niveles de dificultad.

## **B. La evaluación en el Programa de Español**

El Programa de Español recoge actividades para la enseñanza y el avalúo del aprendizaje en sus diferentes documentos normativos. La evaluación, además, debe tener propósitos diagnósticos, formativos y sumativos, sirve de orientación a maestros y estudiantes sobre el grado de adquisición de los contenidos y permite identificar aquellas áreas que requiera fortalecer. La evaluación del aprendizaje se realizará conforme a la política pública sobre las normas y procedimientos para la evaluación del aprovechamiento académico. El proceso de evaluación puede ser directo o indirecto, cualitativo o cuantitativo, formal o informal, integral o específico, segmentado o continuo.

## **C. Fiesta de la Lengua**

La Fiesta de la Lengua es la actividad cumbre que celebra el Programa de Español. La iniciativa de todos los docentes es medular para desarrollar las actividades relacionadas con esta celebración anual. La Fiesta de la Lengua debe celebrarse, durante el mes de abril porque el día 23 de dicho mes se conmemora la muerte de Miguel de Cervantes -ya que se desconoce la fecha de su nacimiento- y el Día Internacional del Idioma -declarado por la UNESCO.

Esta Fiesta es la actividad máxima para fomentar y reconocer el desarrollo artístico literario de toda la comunidad escolar en el área de español como lengua materna. Es propósito fundamental de esta Fiesta reconocer la importancia y crear conciencia de las posibles prácticas literarias que se generan en nuestras escuelas.



A estos efectos, el Programa de Español emitirá un comunicado oficial con el escritor seleccionado, fechas, actividades de apertura y cierre, certámenes y norma en el proceso de participación, entre otros.

### **Disposiciones generales**

1. Los maestros destacarán la labor y los logros de personalidades puertorriqueñas destacadas, según la situación de aprendizaje lo permita, durante todo el año escolar. Estas experiencias deben estar incluidas en su planificación semanal. Las experiencias de aprendizaje pueden ser: lectura, vídeos, películas, conferencias, conversatorio, talleres, videoconferencias, recorridos guiados, entrevistas, entre otras.
2. Durante el año escolar, mientras implementan el currículo oficial del grado y la materia, los maestros integrarán el tema de “equidad de género y respeto a la diversidad” utilizando el pensamiento crítico y creativo como un medio para prevenir la violencia y fomentar el desarrollo de una sociedad puertorriqueña pacífica, justa e igualitaria.

Esta política pública deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.

Se requiere el fiel cumplimiento de las normas establecidas en esta carta circular.

Cordialmente,



Eliezer Ramos Parés, Lcdo.  
Secretario interino

